

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP. VUC: 47274/2018

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 -- "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba,

10 SEP 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Luis Cruz Pereyra, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS COHORTE VIII, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

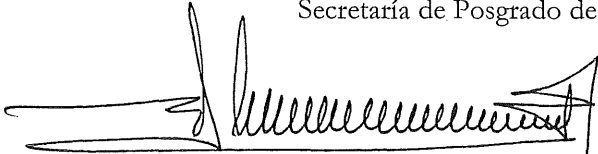
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Luis Cruz Pereyra, D.N.I N° 08.651.078, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-08651078-3, de condición tributaria Monotributista, con domicilio en Pueyrredón N° 172, 12° piso "C", ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS OCTAVA COHORTE, los días 07 y 14 de junio de 2018, en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1400 (pesos un mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

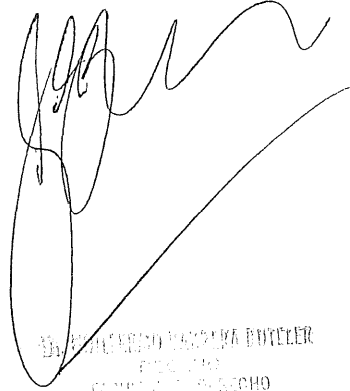


Prof. Dr. Eduardo de C. Quiroga
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL PARAGUAY
FACULTAD DE DERECHO
CALLE DE LA TRINIDAD 1400 ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N°

1004

COPIA FIEL



Dr. FRANCISCO PASQUA BUTERER
Rector
FACULTAD DE DERECHO
CALLE DE LA TRINIDAD 1400 ASUNCIÓN